

Morena: AMLLO sí intervino, pero no impactó resultados

Calificación. Alega que la diferencia de votos es contundente y solicita al Tribunal desechar impugnaciones a la elección presidencial, porque no buscan su nulidad

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

En dos escritos enviados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Morena reconoció la intervención del presidente Andrés Manuel López Obrador en los comicios, pero aseguró que no es motivo para anular la elección presidencial.

Argumentó que ya ha sido sentenciada en contiendas anteriores sin que se demuestre que sus dichos fueron determinantes en los resultados; además pidió que las impugnaciones de los partidos de oposición, sobre todo la de Xóchitl Gálvez, se declaren improcedentes ya que no buscan la nulidad, sino alegar la intromisión.

Los recursos señalan que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral deja claro que la elección presidencial solo se puede impugnar mediante un Juicio de Inconformidad, y no con un Juicio para la Protección de los Derechos Ciudadanos, como el que presentó la ex candidata presidencial.

“Si pide la no anulación de la elección presidencial, se constata la improcedencia e inviabilidad. Resulta técnicamente incompatible con los efectos de las sentencias que deben recaer en los Juicios de Inconformidad.

En otras palabras, un partido no puede actuar la jurisdicción federal para solicitar la revisión de un resultado que le fue adverso, sin que su pretensión esté necesariamente ligada a la anulabilidad de la validez o los resultados de la elección”, explicó.

Morena enfocó la mayor parte de sus planteamientos en la intervención del Presidente que la oposición y su ex candidata reclaman; reconoce que aunque en este proceso electoral ya recibió sentencias del Tribunal Electoral por la intromisión, ha sido sobre el proceso federal y no concretamente contra el presidencial.

“Si bien es cierto que en algunos casos ya se concluyó que el Presidente violó los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad por las manifestaciones expuestas en diversas conferencias mañaneras, lo cierto es que no se advierte que la Sala Superior hubiese vinculado tales conductas con la elección presidencial, de modo que no existe un nexo causal con las violaciones”.

El partido incluso enlistó elecciones estatales en las que el mandatario fue sentenciado por generar inequidad sin que se pudiera acreditar que esa intervención fue determinante para los resultados, porque en su mayo-

ría la diferencia entre el ganador morenista y el segundo lugar de la oposición es muy amplia.

Puso como ejemplo Campeche, Michoacán, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí y León (donde ganó Movimiento Ciudadano), pero que se demostró que López Obrador se metió en la contienda de manera indebida.

Reconoció que “si bien la falta de cuidado del servidor público en su actuación frente al proceso electoral local puso en riesgo la validez de la elección, ello no fue determinante porque debe prevalecer el sentido de la voluntad del electorado expresado en las urnas”.

Agregó que “si bien se acreditó mención expresa al proceso electoral en seis conferencias mañaneras, incluso reconociendo un impacto en los procesos electorales, no se advertía que hubiesen tenido una trascendencia como para considerarlas una irregularidad con carácter determinante.

En dos documentos rechaza que la decisión de los electores se basara en las mañaneras

“Aunque faltó a su deber reforzado de respetar el mandato constitucional de neutralidad, lo cierto es que carecía de elementos para concluir que su conducta impactó de forma trascendental en el electorado”, expresó.

Los documentos concluyeron que “la sola acreditación de una o varias violaciones a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad de una elección derivadas de las manifestaciones realizadas por el Presidente de la República en sus conferencias mañaneras no resulta suficiente, por sí misma, para declarar la nulidad de una elección”.

Señaló también que en el proceso actual, “suponiendo sin conceder” que la intervención hubiera sido directa a la elección presidencial, la diferencia fue de más de 30 puntos, por lo que la decisión del electorado no pudo estar basada en las mañaneras en que López Obrador responde preguntas elaboradas por periodistas en el marco de la “espontaneidad de la libertad de prensa”.

Morena recalcó que los alegatos de la oposición no tienen sustento, mucho menos ahora que el Presidente ya no decide las elecciones como en años anteriores y “es el INE el encargado, un organismo totalmente independiente”. ■



Magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes encabezaron el desahogo de pruebas contra el proceso a principios de mes. CUARTOSCURO